

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2018.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>VERTIENTE: EFICIENCIA Y COMPETENCIA DE LOS ACTORES</p> <p>PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA UPN, QUE LABORA EN OTRAS INSTITUCIONES.</p> <p>De la revisión realizada a la información proporcionada para verificar el cumplimiento del Dictamen de Incompatibilidad de Puestos en las Unidades UPN-094 Centro, UPN-095 Azcapotzalco, UPN-097 Sur y UPN-098 Oriente de la Ciudad de México y de los requerimientos realizados por la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional y de este Órgano Interno de Control a la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana, se identificó lo siguiente:</p> <p>De un total de 24 docentes que están laborando en alguna de estas Instituciones, se observó que 12 superan el máximo de horas que se establece en el numeral 97, Capítulo VI del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y de 12 más, no fue posible determinar, si existe o no incompatibilidad de horario, tal como se muestra, en el anexo 1 y 2.</p> <p>Cabe señalar, que de los 24 docentes, según la información obtenida, 21 laboran en la Universidad Nacional Autónoma de México, 2 en el Instituto Politécnico Nacional y 1 en la Universidad Autónoma Metropolitana.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Unidades UPN en coordinación con las Unidades UPN 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 097 Sur y 098 Oriente de la Ciudad de México, deberán realizar las siguiente acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentar al Órgano Interno de Control de los 24 docentes el Dictamen de Compatibilidad correspondiente, que permita determinar que los nombramientos se apegan a la normatividad aplicable. b) Justificar por escrito, por los 12 docentes que exceden el número de horas permitidas, según numeral 97, fracciones I y II, del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.(Anexo 1) <p>PREVENTIVA:</p> <p>Solicitar a la Secretaria Administrativa, lleve a cabo la comparación de las plantillas del personal docente adscrito a todas las Unidades UPN de la Ciudad de México, con las de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Autónoma Metropolitana, a efecto de identificar al personal que labora en dos o más instituciones educativas a la vez, lo que permitirá dar cumplimiento a la normatividad en la materia.</p>

C. P. Leticia Barrón Cruz.
Auditor

Fecha de Elaboración: 26/03/2018.

C.P. J. Guadalupe Ruíz Gómez.
Jefe de Grupo.

Lic. Marisela Pérez Juárez.
Titular del Área de Auditoría Interna.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2018.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".			

FUNDAMENTO LEGAL.

Art. 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Art. 136 y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 Numeral 97 del Capítulo VI, De las Compatibilidades de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Asimismo, que en la contratación del personal docente, se solicite presenten y entreguen a la UPN, el Dictamen de Compatibilidad correspondiente.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 31 de mayo de 2018


Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández.

Directora de Unidades UPN de la Universidad Pedagógica Nacional.


DR. Vicente Paz Ruiz.

Director de la Unidad UPN 094 Ciudad de México, Centro.


Dr. Nicolás Juárez Garduño.

Director de la Unidad UPN 095 Ciudad de México, Azcapotzalco.


Dr. Juan Manuel Sánchez.

Director de la Unidad UPN 097 Ciudad de México, Sur.


Dr. Marcelino Martínez Nolasco.

Director de la Unidad UPN 098 Ciudad de México, Oriente.


C. P. Leticia Barrón Cruz.
 Auditor

Fecha de Elaboración: 26/03/2018.

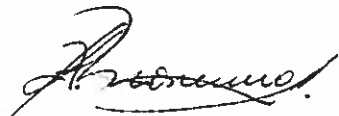
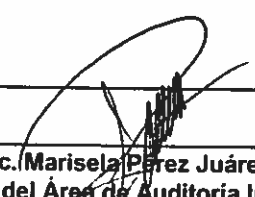

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez.
 Jefe de Grupo.


Lic. Marisela Pérez Juárez.
 Titular del Área de Auditoría Interna.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2018.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	02
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.			SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".				

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>VERTIENTE: EFICIENCIA Y COMPETENCIA DE LOS ACTORES</p> <p>ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098 de la Ciudad de México, se conoció que las mismas, no cuentan con una estructura organizacional definida para el desarrollo de sus actividades, cada una de ellas lleva a cabo sus funciones de diferente forma.</p> <p>Asimismo, el Diagrama de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, parte integrante del Manual de Organización de la UPN, vigente a la fecha de nuestra revisión, las Unidades UPN arriba señaladas se presentan a nivel de Dirección, no desglosándose a un segundo y tercer nivel, lo que no permite identificar tramos de responsabilidad y líneas de mando para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo que es conveniente desglosar el organigrama hasta un tercer nivel y elaborar un manual operativo de cada una de las Unidades UPN, lo que permitirá acotar los tramos de responsabilidad y clarificar la operación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en los numerales 3.06 y 3.07 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, en el cual señalan lo siguiente:</p> <p>"3.06 La Administración debe considerar las responsabilidades generales asignadas a cada unidad, debe determinar qué puestos claves son necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas y debe establecer dichos puestos".</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Unidades en coordinación con las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098 de la Ciudad de México, deberán conjuntar esfuerzos para presentar una propuesta que considere el organigrama de las referidas unidades, hasta un tercer nivel, definiendo áreas y relaciones formales de jerarquía y líneas de responsabilidad; así como de funcionalidad, para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos institucionales.</p> <p>Una vez que se cuente con dicha propuesta, someterla a consideración de las instancias correspondientes, para que una vez autorizada, esta sea difundida en las Unidades UPN de la Ciudad de México, y demás áreas con las que interactúan, para su cumplimiento.</p> <p>FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 31 de mayo de 2018.</p> <p></p> <p>Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández. Directora de Unidades UPN de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p></p>


C. P. Leticia Barrón Cruz.
Auditor

Fecha de Elaboración: 26/03/2018.


C. P. J. Guadalupe Ruiz Gómez.
Jefe de Grupo.


Lic. Marisela Pérez Juárez.
Titular del Área de Auditoría Interna.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2018.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	02
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".
		SECTOR:	EDUCACIÓN. CLAVE: 11030

"3.07 El Titular debe determinar qué niveles de autoridad necesitan los puestos claves para cumplir con sus obligaciones".

FUNDAMENTO LEGAL.

Diagrama de Organización del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Norma 3 del numeral 9, Título Segundo, Capítulo 1 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

DR. Vicente Paz Ruiz.

Director de la Unidad UPN 094 Ciudad de México, Centro.

Dr. Nicolás Juárez Garduño.

Director de la Unidad UPN 095 Ciudad de México, Azcapotzalco.

Dr. Juan Manuel Sánchez.

Director de la Unidad UPN 097 Ciudad de México, Sur.

Dr. Marcelino Martínez Nolasco.

Director de la Unidad UPN 098 Ciudad de México, Oriente.

C. P. Leticia Barrón Cruz.

Auditor


Fecha de Elaboración: 26/03/2018.

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez.

Jefe de Grupo.

Lic. Marisela Pérez Juárez.

Titular del Área de Auditoría Interna.

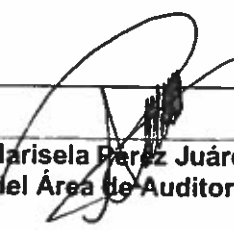
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS No: DE NUMERO DE AUDITORÍA: 01/2018 NUMERO DE OBSERVACIÓN: 03 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00 MONTO FISCALIZADO: \$0.00 MONTO POR ACLARAR: \$0.00 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00 RIESGO: Mediano
---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CDMX.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO"		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>VERTIENTE: EFICIENCIA.</p> <p>INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.</p> <p>En la primera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA), del ejercicio 2017, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2017, vinculado al Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</p> <p>Mismo que deriva en el Programa Integral de Desarrollo Institucional PIDI (2014-2018), en su eje 2.- "Fortalecimiento Académico", está enfocado a establecer y orientar el quehacer universitario así como detectar la problemática educativa.</p> <p>El Programa de Trabajo del PIDI, establece las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta educativa y diversidad intercultural. 2. Mejorar la competitividad de los programas educativos. 3. Fomentar la investigación y la innovación. 4. Incrementar la capacidad de la planta académica. 5. Impulsar la internacionalización. 6. Fortalecer la cultura digital. 7. Mejora de los programas de atención a estudiantes. <p>Mediante oficio DUUPN-0132/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, la Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández, Directora de Unidades UPN, proporcionó a este Órgano Interno de Control, las metas e indicadores que reportaron las Unidades UPN 094, UPN 095, UPN 097 y UPN 098, de la Ciudad de México.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Unidades UPN, deberá proporcionando a este Órgano Interno de Control, la información y documentación que acredite, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Razones por las cuales, las Unidades UPN de la Ciudad de México, no reportan en su totalidad las líneas de acción descritas en el Programa de Trabajo del PIDI. ❖ Establecer conjuntamente con las Unidades UPN de la Ciudad de México, indicadores de las líneas de acción establecidas en el PIDI, con porcentajes de avance que permitan medir el grado de desempeño. <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de Unidades UPN, deberá realizar una reunión de trabajo con los Directores de las Unidades UPN, con la finalidad de dar a conocer la manera de cómo se evaluarán los indicadores de desempeño y los mecanismos de supervisión de los mismos.</p>


Eduardo Bernal Carrillo
Auditor


C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo y Supervisor


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	03
MONTO FISCALIZABLE:	\$0.00
MONTO FISCALIZADO:	\$0.00
MONTO POR ACLARAR:	\$0.00
MONTO POR RECUPERAR:	\$0.00
RIESGO:	Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CDMX.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO"		

Del análisis realizado a la información proporcionada, se detectó que las Unidades antes descritas, en los informes trimestrales, semestrales y anuales, correspondientes al eje "Fortalecimiento Académico", del proyecto "Fortalecimiento Académico de las Unidades UPN de la Ciudad de México", reportaron durante el ejercicio 2017, las siguientes líneas de acción:

1. Oferta educativa y diversidad intercultural.
2. Mejorar la competitividad de los programas educativos.
3. Fomentar la investigación y la innovación.

Detectándose las siguientes inconsistencias:

- ❖ La información contenida en los informes presentados por las Unidades antes mencionadas a la Dirección de Planeación de la UPN, no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos para la presentación de los informes a la CIA, solo se describen acciones realizadas y datos generales, lo que impide medir el desempeño de éstas.
- ❖ Las Unidades UPN, no cuentan con un instrumento de medición que evalúe las 7 líneas de acción, arriba señaladas.

Lo anterior, en observancia al punto 7, numeral 3 del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual, indica que dicho Acuerdo será de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades.

FUNDAMENTO LEGAL:

"Eje 2.- Fortalecimiento Académico" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
"Punto 7, numeral 3" del Acuerdo por el que se establece las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 31 de mayo de 2018

Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández
Directora de Unidades UPN.

DR. Vicente Paz Ruiz.
Director de la Unidad UPN 094 Ciudad de México, Centro.

Dr. Nicolás Juárez Garduño.
Director de la Unidad UPN 095 Ciudad de México, Azcapotzalco.

Dr. Juan Manuel Sánchez.
Director de la Unidad UPN 097 Ciudad de México, Sur.

Dr. Marcelino Martínez Nolasco.
Director de la Unidad UPN 098 Ciudad de México, Oriente.

Eduardo Bernal Carrillo
Auditor

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo y Supervisor

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**


CÉDULA DE OBSERVACIONES


HOJAS No: DE
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2018
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
 MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
 MONTO FISCALIZADO: \$0.00
 MONTO POR ACLARAR: \$0.00
 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
 RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CDMX.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 DESEMPEÑO			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>VERTIENTE: EFICIENCIA Y COMPETENCIA DE LOS ACTORES.</p> <p>MANUALES DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA RENASE AL PERSONAL ADSCRITO A SERVICIOS ESCOLARES DE LAS UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Durante la visita realizada a las Unidades UPN, 094, 095, 097 y 098 de la Ciudad de México, se llevaron a cabo verificaciones al sistema llamado: Registro Nacional de Servicios Escolares (RENASE), se constató que en este sistema se generan los siguientes trámites y servicios: inscripción y reinscripción, tira de materias, carga de horas, constancias, historiales académicos y boletas.</p> <p>Para la utilización del sistema RENASE en las Unidades UPN de la Ciudad de México, se migró información del sistema SACE; de acuerdo al orden y depuración de las bases de datos de dichas Unidades. Asimismo, se constató que las Unidades visitadas cuentan con versiones diferentes del sistema; mismas que se encuentran adecuadas a sus necesidades operativas y administrativas.</p> <p>Al respecto, la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, realizó diversas reuniones durante los meses de marzo y junio de 2017, con los Directores de las Unidades UPN de la Ciudad de México, con el propósito de estandarizar las actividades y procesos de los servicios escolares de las Unidades UPN de la Ciudad de México.</p> <p>Además, durante las visitas realizadas por personal adscrito al Órgano Interno de Control a las Unidades antes referidas, se manifestó por parte de los Directores, en la aplicación de cuestionarios de control interno los siguiente comentarios:</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Directora de Unidades UPN, deberá gestionar ante la Subdirección de Informática, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración del Manual de Usuario del Sistema RENASE. b) Instrumente un "Programa de Capacitación" para los responsables de operar el sistema en las Unidades de la UPN de la Ciudad de México. <p>PREVENTIVA:</p> <p>Investigar con la Subdirección de Informática y Subdirección de Servicios Escolares de la UPN, si existe obligación de informar el desarrollo de este Sistema a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>FIRMA Y FECHA COMPROMISO:</p> <p>31 de mayo de 2018</p> <div style="text-align: center;">  Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández Directora de Unidades UPN </div>


Eduardo Bernal Carrillo
 Auditor


C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
 Jefe de Grupo y Supervisor


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS No: DE
NÚMERO DE AUDITORÍA: 01/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 04
MONTO FISCALIZABLE: \$0.00
MONTO FISCALIZADO: \$0.00
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
RIESGO: Mediano

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.	SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CDMX.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 "DESEMPEÑO"		

- Director Unidad UPN 094: No existen manuales específicos que se encuentren estandarizados con la Unidad "Ajusco".
- Director Unidad UPN 095: Mejoramiento de los procesos.
- Director Unidad UPN 097: Mejora de los procesos tecnológicos.
- Director Unidad UPN 098: Establecer criterios, lineamientos y/o procedimientos para la estandarización de los procesos.

Asimismo, se informó que no se cuenta con el Manual de Usuario que indique como operar el sistema RENASE en sus diferentes versiones y también señalaron que no han recibido capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

Minutas de Trabajo de las reuniones sostenidas, entre la Dirección de Unidades UPN, la Subdirección de Servicios Escolares y las Unidades UPN de la Ciudad de México, durante los meses de marzo y Junio de 2017.

Cuestionarios de Control Interno.

Dr. Vicente Paz Ruiz
Director de la Unidad UPN 094.

Dr. Nicolás Juárez Garduño
Director de la Unidad UPN 095.

Dr. Juan Manuel Sánchez
Director de la Unidad UPN 097.

Dr. Marcelino Martínez Nolasco
Director de la Unidad UPN 098.

Eduardo Bernal Carrillo
Auditor

C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez
Jefe de Grupo y Supervisor

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 26 de marzo de 2018

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJAS No:	DE
NUMERO DE AUDITORÍA:	01/2018.
NUMERO DE OBSERVACIÓN:	05
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Mediano

ENTÉ:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.			SECTOR:	EDUCACIÓN.	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".				

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Competencia de los Actores.</p> <p>Debilidad en el control interno operativo.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a las Plantillas de Personal de las Unidades UPN 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 097 Sur y 098 Oriente, de la Ciudad de México, validadas por los Directores de las mismas, así como a la Distribución de la Carga Académica, correspondiente al ejercicio 2017, proporcionada por los Directores de las Unidades antes señaladas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En 49 casos, no se proporcionó la totalidad de las cargas académicas que permitan acreditar que los maestros están cumpliendo con la totalidad de horas asignadas que les corresponden de acuerdo a su nombramiento, como lo señala la fracción I del artículo 8 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, como se muestra en anexos 3 y 4.</p> <p>b) Adicionalmente, no se proporcionó la carga académica de 12 docentes, ni la información que acredite si se encuentran de año sabático o comisión, adscritos a la Unidad UPN 094, 095, 097 y 098, de la Ciudad de México. Anexos 3 y 4.</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de Unidades, deberá girar instrucciones a los Directores de las Unidades UPN 094, 095, 097 y 098 de la Ciudad de México, para realizar lo siguiente:</p> <p>Proporcionar la documentación e información que acredite el cumplimiento de las horas docentes, de los 61 profesores de acuerdo a su nombramiento, tal como se menciona en los anexos 3 y 4.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Evaluar la pertinencia de implementar un control que concentre todas las actividades que realizan los docentes, desde carga académica, asesorías, tutorías, investigación, difusión, y otras, con la finalidad de contar con un instrumento que permita conocer el quehacer docente a una determinada fecha.</p> <p>FIRMA Y FECHA COMPROMISO: 31 de mayo de 2018.</p>



Elizabeth Guerrero Cortés.

Auditor

Fecha de Elaboración: 26/03/2018.



C.P. J. Guadalupe Ruíz Gómez.
Jefe de Grupo.



Lic. Marisela Pérez Juárez.
Titular del Área de Auditoría Interna.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

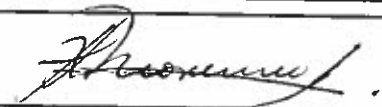
CÉDULA DE OBSERVACIONES.


HOJAS No:	DE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	01/2018.
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	05
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	Mediano

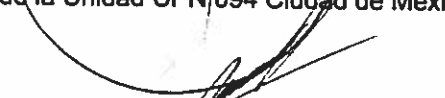
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	800 DESEMPEÑO "UNIDADES UPN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	


FUNDAMENTO LEGAL:

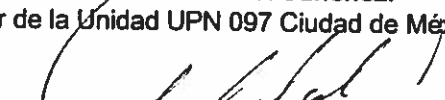
Artículos 8 fracción I, 13 y 15 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.


Mtra. Xóchitl Leticia Moreno Fernández.
 Directora de Unidades UPN de la Universidad Pedagógica Nacional.


DR. Vicente Paz Ruiz.
 Director de la Unidad UPN 094 Ciudad de México, Centro.


Dr. Nicolás Juárez Garduño.
 Director de la Unidad UPN 095 Ciudad de México, Azcapotzalco.

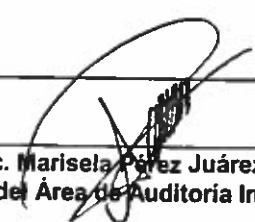

Dr. Juan Manuel Sánchez.
 Director de la Unidad UPN 097 Ciudad de México, Sur.


Dr. Marcelino Martínez Nolasco.
 Director de la Unidad UPN 098 Ciudad de México, Oriente.


Elizabeth Guerrero Cortés.
 Auditor

Fecha de Elaboración: 26/03/2018.


C.P. J. Guadalupe Ruiz Gómez.
 Jefe de Grupo.


Lic. Marisela Pérez Juárez.
 Titular del Área de Auditoría Interna.